



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

HONORABLE ASAMBLEA:

Los que suscriben diputados y diputadas integrantes de la Junta de Coordinación Política, de esta Septuagésima Sexta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracciones II, IX y XVI y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometemos a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta de Integración del Comité de Evaluación del Poder Legislativo para el proceso de elección extraordinaria de Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces del Poder Judicial, al tenor de las siguientes:

ANTECEDENTES

SEGUNDO. - Con fecha 13 trece de diciembre de 2024, fue emitida por parte del Congreso del Estado Convocatoria General dirigida a los Poderes del Estado para que integren e instalen sus respectivos Comités de Evaluación para la elección extraordinaria de las personas que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados de las Salas Unitarias en Materia Penal y de las Salas Colegiadas en Materia Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, y Juezas y Jueces de Primera Instancia, todos del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. – Que de conformidad a lo establecido en la base sexta numeral 1 de la Convocatoria señalada en el antecedente único de la presente propuesta de acuerdo, los Poderes del Estado instalarán sus respectivos Comités de Evaluación dentro de los siete días naturales posteriores a la publicación de la presente Convocatoria.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

SEGUNDA. – Que de conformidad a lo establecido por el artículo 69 fracción II inciso b) los comités de cada poder se integrarán por tres personas reconocidas en la actividad jurídica.

TERCERA.- Que esta Junta de Coordinación Política es Competente para presentar al Pleno de esta LXXVI Legislatura, la presente Propuesta de Acuerdo para proponer al Pleno a los integrantes del Comité de Evaluación del Poder Legislativo que recibirá los expedientes de las personas aspirantes, evaluará el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales e identificará a las personas mejor evaluadas que cuenten con los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño del cargo y se hayan distinguido por su honestidad, buena fama pública, competencia y antecedentes académicos y profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, de esta Septuagésima Sexta Legislatura, nos permitimos proponer al Pleno la siguiente Propuesta de

ACUERDO:

PRIMERO. Se integra el Comité de Evaluación del Poder Legislativo para el proceso de elección extraordinaria de las personas que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados de las Salas Unitarias en Materia Penal y de las Salas Colegiadas en Materia Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, y Juezas y Jueces de Primera Instancia, todos del Poder Judicial del Estado de Michoacán, el cual estará integrado de la siguiente manera:

ANABET FRANCO CARRIZALEZ

DAVID MARTÍNEZ GOWMAN

VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

SEGUNDO. Notifíquese a los integrantes del Comité para su toma de protesta y los efectos legales procedentes

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 13 trece días del mes de diciembre del año 2024.

ATENTAMENTE

LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO

PRESIDENTA

DIP. SANDRA MARÍA ARREOLA RUIZ

INTEGRANTE

DIP. J. REYES GALINDO PEDRAZA

INTEGRANTE

DIP TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO

INTEGRANTE

DIP. MARCO POLO AGUIRRE CHAVEZ

INTEGRANTE

DIP. ADRIANA CAMPOS HUIRACHE.

INTEGRANTE

DIP. VÍCTOR MANUEL MANRÍQUEZ GONZÁLEZ

INTEGRANTE

DIP. BRISSA IRERI ARROYO MARTINEZ

INTEGRANTE

DIP. CONRADO PAZ TORRES

INTEGRANTE

DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA

ITEGRANTE

Las firmas que se asientan en la presente foja corresponden a la propuesta de decreto de integración del comité de Comités de Evaluación para la elección extraordinaria de las personas que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados de las Salas Unitarias en Materia Penal y de las Salas Colegiadas en Materia Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Judicial, y Juezas y Jueces de Primera Instancia, todos del Poder Judicial del Estado de Michoacán, elaborada por las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 13 de diciembre de 2024. -----